

**INFORME AUDIENCIA INICIAL II RAD. 76111-3333-002-2021-00002-00 II DTE. Karen Yolima Martín II DDO. Municipio de Tuluá y otros II JUDICIAL 1452**

Catherine Andrea Pineda Molina <cpineda@gha.com.co>

Vie 27/10/2023 15:50

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

Cordial saludo,

Comedidamente me permito indicar que el día 25 de octubre de 2023 asistí en representación de SBS Seguros S.A., a la audiencia de que trata el artículo 180 del CPACA, en el proceso que se describe:

Juzgado Segundo Administrativo Del Circuito Buga

Medio de control:	Reparación directa
Demandante:	Karen Yolima Martín
Demandado:	Municipio de Tuluá y otros
Radicado:	76111-3333-002-2021-00002-00

1. Comparecen todas las partes. Me reconocen personería adjetiva.
2. Saneamiento: Se declara saneado el proceso.
3. Excepciones previas: ya el despacho decidió las mismas mediante auto del 19 de julio de 2023.
4. Fijación del litigio: Establecer si las demandadas son responsables por los perjuicios reclamados por la parte demandante con ocasión del supuesto accidente del 3 de noviembre. Se analizará si SBS es responsable por algún concepto y determinar cuál es el monto asegurado, las deducciones, el monto y objeto asegurado. Se analizaría si las demandadas están llamadas en la causa por los perjuicios que aquí se reclaman.
5. Conciliación: Se declara fracasada.
6. Sin medidas cautelares.
7. Decreto de pruebas:

Parte demandante:

- Los documentos acompañados con la demanda. La valoración de la fotografías y videos se realizará en la sentencia.
- Interrogatorio de parte de la demandante Karen Yolima, su comparecencia a cargo del extremo activo.
- Interrogatorio del representante legal de Centro Aguas.
- Testimoniales solicitadas (2 testigos).
- Dictamen pericial: se decreta el dictamen solicitado a cargo de la JRCI del Valle del Cauca, el mismo deberá ser radicado en el despacho a más tardar el 11 de enero de 2024. Para su contradicción el medico ponente del dictamen debe comparecen a la audiencia de pruebas, su comparecencia a cargo del extremo activo.

Demandado: Municipio de Tuluá.

- Documentos que serán valorados en sentencia
- Interrogatorio de Karen Yolima, su comparecencia a cargo de la parte demandante.

Demandado Emtuluá: no se decretan en tanto la contestación fue extemporánea

Demandado Centro aguas:

- Documentales aportadas.
- Interrogatorio de Karen Yolima, Natalia y Paula, comparecencia a cargo de la parte demandante.
- Testimonios: Guillermo León, Elbert García, Fabio Castro y Alexander Villarreal Díaz. Su comparecencia a cargo de centro aguas.
- Inspección ocular: se deniega por improcedente. No cumple lo establecido en el inciso segundo del artículo 236 del CGP

Llamado en garantía SBS

- Documentales aportadas con la contestación.
- Interrogatorio de parte a las demandantes. Su comparecencia a cargo de la parte demandante.
- Se deniega testimonio de la Dra. Kelly Paz. Manifiesta el despacho que es impertinente para demostrar hechos que se refieren a un accidente, es inconducente en tanto basta con un certificado de cobertura o lo que se lee las cláusulas del contrato de seguro para determinar las condiciones de la póliza.
- Se decreta ratificación de los documentos solicitados y la comparecencia de quien los expidió o suscribió a cargo de la parte demandante.

**Se fija fecha para audiencia de pruebas: jueves 15 febrero 2024 2:00 pm**

Preparación: 1 hora

Duración: 50 min.

Cordialmente,

**CATHERINE PINEDA MOLINA**

**ABOGADA JUNIOR**

**ÁREA DE DERECHO PÚBLICO**

+57 3015252636

cpineda@gha.com.co



**GHA**

**ABOGADOS & ASOCIADOS**



[GHA.COM.CO](http://GHA.COM.CO)



**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.